


<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	1 de 39	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO  
CONVOCATORIA PÚBLICA N°005-2025**

**TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

LA COMPRAVENTA DE UN (1) VEHÍCULO MOTOR 2.4 DIESEL MODELO 2025, 4X4 TIPO AMBULANCIA BÁSICA DEBIDAMENTE DOTADO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, LAS NORMAS NTC1570 Y NTC3729 ULTIMA ACTUALIZACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN N°00000939 DEL 20 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, QUE REQUIERE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO "TAB"


**OCTUBRE DE 2025**

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	2 de 39	

## **CAPITULO I GENERALIDADES**

Los interesados deben efectuar la lectura de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, por tanto, no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

### **1. NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO**

El Centro de Salud de Jenesano, fue transformado en Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo Municipal 003 del 17 de marzo de 2003; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, enmarcados dentro los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, para el cumplimiento de las funciones misionales se debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional

### **2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo 015 de 2023, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

### **3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN**


Al contrato que se deriven de la presente convocatoria se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contractual Publica.

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	3 de 39	

#### 4. JUSTIFICACION

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social en salud, como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley; así mismo, el artículo 365 de la carta política establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por los particulares.

La Ley 100 de 1993, amplió la cobertura del Sistema de Seguridad Social, señalando que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, deben observar principios básicos de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a cargo de estas, la norma en cita; igualmente, dispone que los servicios de salud deben prestarse principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que son entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El Centro de Salud de Jenesano, fue transformada en Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo Municipal 003 del 17 de marzo de 2003; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, la cual suscribe contratos de prestación de servicios con EPS-S del régimen subsidiado y contributivo.

Conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993, los procesos contractuales que adelantan las Empresas Sociales del Estado, se rigen por normas de derecho privado, sin perjuicio de observar los principios que rigen la función administrativa, previstos en los artículos 209 de la Constitución Política; 3 de la Ley 489 de 1998 y 13 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Teniendo en cuenta que el objeto social de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, de I nivel de complejidad; por tanto, debe garantizar el traslado asistencia básico, que consiste en el transporte de pacientes entre una institución hospitalaria a otra de mayor complejidad, en un vehículo dotado de equipos básicos y personal idóneo; con el fin de completar el proceso definitivo de atención en salud.

De otra parte, el artículo 67 de la Ley 1438 de 2011, a través de la cual se reformo el sistema de seguridad social en salud, en relación con el desarrollo del sistema de emergencias médicas, señala:


*"...Con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardio respiratorios que requieran atención médica de urgencias, se desarrollará el Sistema de emergencias médicas, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros mecanismos para notificar las*

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.escentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@escentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@escentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	4 de 39	

*emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia...”*

En tanto, que el artículo 18 del Decreto 4747 de 2007, establece que los Entes Territoriales, a través de las Direcciones de Salud o Secretarías del mismo ramo, deben regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia; a través de la atención pre hospitalaria, definida como un servicio operacional y de coordinación para los problemas médicos urgentes que comprende todos los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera de los centros hospitalarios y que constituye una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.

Actualmente en la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, tiene una (1) ambulancia para el Traslado Asistencial Básico “TAB”, la cual no es suficiente para garantizar el traslado asistencia básico de los usuarios que actualmente demandan servicios de salud y los que se proyectan atender; ante las dificultades la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, le es imposible con recursos propios ampliar el número de ambulancias para el Traslado Asistencial Básico “TAB”; por lo cual, con el propósito de gestionar los recursos económicos que le permitieran ampliar el número de ambulancias que conforman el parque automotor para el Traslado Asistencial Básico “TAB”, razón por la cual la Administración municipal de Jenesano presentó y sustentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el proyecto para adquirir UNA AMBULANCIA TIPO TAB PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO.”, proyecto que fue aceptado y viabilizado; en consecuencia, el Ministerio mediante la Resolución 0939 de 2025, asignó recursos económicos por la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$308.386.000.00), provenientes del rubro presupuestal denominado Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, a su vez el municipio de Jenesano, aportó de recurso propios para dicho proyecto la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$14.614.000.00), para un total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$323.000.000.00); los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Jenesano vigencia fiscal 2025.

El Municipio de Jenesano con el fin de ejecutar los recursos antes citados; el 1 de septiembre de 2025, suscribió con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el Convenio Interadministrativo N°CDCI-MJ-007-2025, el cual tiene por objeto:


*“Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y jurídicos entre el municipio de Jenesano y la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, con el fin de adquirir una (1) ambulancia, conforme a las características técnicas establecidas en la Resolución N°00000939 de fecha 20 de mayo de 2025, emanada del Ministerio de Salud y Protección*

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	5 de 39	

*Social, designada a mejorar la prestación del servicio de traslado asistencial especializado de la ESE Centro de Salud de Jenesano.”*

Convenio en el cual el municipio de Jenesano se obligó a hacer un aporte por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$323.000.000.00) y la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, la suma de CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$5.000.000.00), para un total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$328.000.000.00), recursos que una vez fue suscrito el Convenio Interadministrativo antes citado, el municipio de Jenesano, giró dichos recursos mediante un único desembolso a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, quien a su vez mediante el Acuerdo 10 del 4 de septiembre de 2025, expedido por la Junta Directiva, adicionó tales recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025; recursos que tienen como destinación específica adquirir para la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, una ambulancia para traslado asistencial básico.

El vehículo nuevo tipo ambulancia, que requiere comprar la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano debe cumplir con las normas técnicas adecuación previstas en el Decreto N°1011 de 2006, la Resolución N°3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; así mismo, la norma técnica NTC 3729 última actualización, que permita garantizar de manera eficiente el sistema de emergencias médicas y la atención pre hospitalaria en la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

## 5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en el presente proceso de contratación.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, estimó un presupuesto oficial por la suma TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$328.000.000.00), con cargo al rubro presupuestal Código 23201010030701-123304 denominado: Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques y sus Partes, Piezas y Accesorios - FTE: Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades con Destinación Especifica Legal del Gobierno General, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, vigencia fiscal 2025.

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


<b>VIGENCIA:</b> 2025	<b>FECHA:</b> 01-10-2025	<b>CDP N°</b> 1010001
<b>Beneficiario:</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO		<b>NIT o CEDULA</b> 820003337-5
<b>Identificación Presupuestal</b>		

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	6 de 39	

GASTOS	CONCEPTO	VALOR
23201010030701-123304	Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques y sus Partes, Piezas y Accesorios - FTE: Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades con Destinación Especifica Legal del Gobierno General	\$328.000.000.00

## 8. OBJETO DEL CONTRATO

LA COMPRAVENTA DE UN (1) VEHÍCULO MOTOR 2.4 DIESEL MODELO 2025, 4X4 TIPO AMBULANCIA BÁSICA DEBIDAMENTE DOTADO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, LAS NORMAS NTC1570 Y NTC3729 ULTIMA ACTUALIZACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN N°00000939 DEL 20 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, QUE REQUIERE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO "TAB"

## 9. CLASIFICADOR UNPSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNPSPSC	NOMBRE
1	CLASE	25101703	AMBULANCIAS

## 10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.


En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, a través del Acuerdo N°015 de 2023, adoptó el

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	7 de 39	

Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El artículo 58 del Acuerdo 015 de 2023, mediante el cual la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que en los procesos de selección cuya cuantía sea superior a veintiocho (28) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de selección del contratista se adelantará mediante convocatoria pública.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$328.000.000.00), por tal razón, la modalidad de selección del contratista será mediante convocatoria pública la prevista en el artículo 58 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

## 11. CRONOGRAMA


ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	6 de octubre de 2025	9 de octubre de 2025	SECOP II 10:00 A.M.	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	6 de octubre de 2025	9 de octubre de 2025	SECOP II 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	10 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025	SECOP II 6:00 P.M.	
Apertura de la Convocatoria	14 de octubre de 2025		SECOP II 10:00 A.M.	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	14 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025	SECOP II 10:00 A.M.	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	17 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025	SECOP II 2:00 P.M.	
Evaluación de propuestas	20 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025		
Publicación de la evaluación	21 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025	SECOP II 6:00 P.M.	
Observaciones a la evaluación	22 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025	SECOP II 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	22 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025	SECOP II 6:00 P.M.	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	23 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025	SECOP II 10:00 A.M.	

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	8 de 39	

Suscripción del contrato	24 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	SECOP II 2:00 P.M.	
--------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--

## 12. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Una vez legalizado el contrato y aprobadas las garantías exigidas, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, cancelará al contratista un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato; previa presentación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al 100% del monto que el contratista recibe a título de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más; así mismo, de la certificación de cuenta bancaria de una entidad financiera legalmente reconocida con domicilio en Colombia, a nombre del contratista en la cual se consignará dicho valor. Del anticipo únicamente podrá el contratista pagar cuentas por concepto de pago de compra de chasis, carrocería y/o dotación del vehículo referido en el objeto contractual, para estos efectos el contratista presentará al Supervisor del contrato para su revisión y aprobación una relación del gasto del anticipo.

El restante valor del otro cincuenta por ciento (50%) del contrato, se pagará dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente en que se haya recibido el vehículo tipo ambulancia de Traslado Asistencial Básico TAB, debidamente dotada a entera satisfacción de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato, previa presentación de la factura, comprobante de pago de aportes a Seguridad Social Integral (PILA) y Aportes a Riesgos Laborales (ARL).

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

## 13. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano; convoca a las veedurías ciudadanas para deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 14. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES


Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	9 de 39	

## 15. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 16. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 17. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, garantiza la publicación de adendas en la página SECOP II; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II todos los documentos o modificaciones que se generen en presente proceso contractual.

## 18. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.


Los oferentes deberán tener en cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio; en consecuencia, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	10 de 39	

## 19. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Compras de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

## 20. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

## 21. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA


Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser presentadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	11 de 39	

## 22. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para la compraventa de un (1) vehículo motor 2.4 Diesel modelo 2025, 4x4 tipo ambulancia básica debidamente dotado de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019, las normas NTC1570 y NTC3729 última actualización y las características técnicas establecidas en la Resolución N°00000939 del 20 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que requiere la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano para el Traslado Asistencial Básico "TAB", se estima un tiempo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

## CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

### 23. CAPACIDAD JURIDICA


- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las Personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cuando sus integrantes o alguno de ellos tengan la condición de Persona Jurídica deben presentar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil de cada Persona Jurídica, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	12 de 39	

- 6) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.
- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos correspondientes al objeto contractual; así mismo, que en el Registro Único de Proponentes RUP.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos antes citados.

## 24. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la compraventa de vehículos tipo ambulancia para Traslado Asistencial Básico "TAB" Traslado Asistencial Medicalizado "TAM", mediante la suscripción de un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, el cual haya tenido por objeto la compraventa de vehículos tipo ambulancia, cuya cuantía de dicho contrato sea superior al presupuesto oficial estimado, experiencia que debe acreditar mediante certificación, la cual se debe anexar a la propuesta.

La certificación deberá contener la siguiente información:


- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	13 de 39	

- 2) Nombre o razón social del proponente
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

## 25. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual son los siguientes:

- 1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que cinco (5.00)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser menor o igual que cero punto treinta (0.30)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual deberá ser igual o mayor que nueve (9.00)


$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.escentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@escentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@escentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	14 de 39	

- 4) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad financiera.

## 26. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual serán los siguientes:

- 1) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto veinticinco (0.25)

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio


El cual deberá ser igual o mayor que cero punto veinte (0.20)

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAcion</b>	PÁGINA	15 de 39	

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de rentabilidad del patrimonio y activo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad organizacional.

### **CAPITULO III**

#### **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

##### **27. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término de ciento veinte (120) días.

##### **28. ELABORACION DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá ofertar el bien con las características y especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de condiciones y en el Anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para la ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en ningún caso será responsable de ellos.

##### **29. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACION**


La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAcion</b>	PÁGINA	16 de 39	

que la propuesta ocasiones, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

### 30. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.
- 2) La segunda por la parte financiera y organizacional.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, deben presentarse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

Una vez presentada la propuesta, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en los formatos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

**NOTA.** En la eventualidad que por razones técnicas haya indisponibilidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II que impida subir las propuestas dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presenta convocatoria, los oferentes podrán radicar en medio físico la propuesta en la gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, hasta las 4:00 p.m. del día que vence el termino para subir las propuestas al SECOP II; o enviarlas en forma virtual al correo electrónico [gerencia@esecentrosalusjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosalusjenesano.gov.co); en uno y otro caso, las propuestas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en los presentes términos de condiciones.


### 31. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	17 de 39	

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre establecida en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

### 32. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas; en la propuesta económica el precio unitario del vehículo tipo ambulancia 4x4 para Traslado Asistencial Básico "TAB", deberá estar ofertados igual o menor a los precios que oscilan en el mercado.

### 33. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.


En caso de que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	18 de 39	

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:


- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	19 de 39	

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, previa solicitud escrita del proponente devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP

- 12) Propuesta Técnica


La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2; adicionalmente, deberá anexar la ficha técnica del fabricante del chasis.

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	20 de 39	

### 13) Propuesta económica

Se debe presentar a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los ítems allí descritos.

### 14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

## 34. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:


- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 7) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 8) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 9) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	21 de 39	

10) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

11) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

### **35. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de esta.

### **36. PROPUESTA TECNICA**

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener:

- 1) Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 de los presentes términos de condiciones, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada.
- 2) La garantía Técnica de los equipos de conformidad con lo señalado en los presentes términos de condiciones, así:

#### **GARANTIA TECNICA.**

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar la ambulancia contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo un (1) año o 500.000 Kilómetros contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo tipo ambulancia.


El proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto al suministro de repuestos y soporte técnico calificado.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	22 de 39	

Además, el proponente deberá manifestar en su propuesta, mediante certificación escrita, que otorga una garantía técnica que ampare todos los equipos biomédicos que hacen parte integral de la dotación del vehículo, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño de materiales o mal funcionamiento de estos, los cuales deberán ser cambiados por equipos nuevos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.

- 3) Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.
- 4) El oferente deberá certificar que el vehículo ofrecido cuenta con talleres certificados por el fabricante del vehículo por lo menos en una de siguientes ciudades: Tunja, Duitama y Sogamoso
- 5) El proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto al suministro de repuestos.

### **37. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE


- 1) El vehículo que debe entregar el contratista debe ser un automotor nuevo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción del vehículo.
- 2) Los equipos de dotación deben ser nuevos. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los equipos y partes de la ambulancia.
- 3) No se aceptan equipos repotenciados
- 4) Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los equipos.
- 5) Los bienes que debe suministrar el contratista deben ser de marcas reconocidas líderes en el mercado.
- 6) El período de garantía no debe ser menor de dos (2) años. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los equipos contratados.
- 7) El contratista entregará el vehiculó completamente equipado y matriculado en la Oficina de Transito de Tunja.
- 8) Se deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inscripción en el RUNT – Registro

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	23 de 39	

Único Nacional de Tránsito en concordancia de lo contemplado en la Resolución N°0012379 del 28 de diciembre del 2012.

- 9) El proponente deberá allegar certificación expedida por el distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca del vehículo en el país, en la que conste que cuenta con su autorización y respaldo para ofertar el vehículo dentro del presente proceso. En dicha certificación deberá constar expresamente que el distribuidor y/o concesionario autorizado respalda la garantía técnica ofrecida a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, sin condicionamiento de ningún tipo.

## CAPITULO IV

### FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

#### 38. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Compras de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica	50 Puntos
Evaluación Económica	50 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**NOTA.** La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, como resultado de la suscripción del contrato.

#### 39. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

- 1) Verificación Jurídica


Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	24 de 39	

## 2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

## 3) Capacidad Financiera y Organizacional.

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

## 4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas del vehículo tipo ambulancia para Traslado Asistencial Básico TAB serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta se evalúe como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

## 5) Evaluación Económica

En la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

## 40. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Evaluación Técnica	50 Puntos
Evaluación económica	50 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

### 1) **EVALUACION TECNICA** La Evaluación Técnica se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:


FACTOR	PUNTAJE
Dotación	30 puntos
Garantía adicional	10 puntos
Valor agregado	10 puntos

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	25 de 39	

<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>
--------------	------------------

**Dotación:** Las propuestas que cumplan con los estándares de dotación previstas en la Resolución 3100 de 2019, obtendrán treinta (30) puntos.

**Garantía adicional:** Aquella propuesta que ofrezca mayor garantía técnica a la mínima solicitada en los términos de condiciones por posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, SIN COSTO ALGUNO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO obtendrá cinco (5) puntos por cada seis meses o 5.000 kilómetros adicionales de garantía que ofrezca hasta un máximo de diez (10) puntos.

**Valor agregado:** Para participar es requisito que el vehículo y los equipos cuenten con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de condiciones; pero obtendrá mayor puntaje quien oferte equipo de mejores condiciones explicando detalladamente las mejoras agregadas.

Las propuestas que ofrezcan mejoras adicionales a las solicitadas en las especificaciones técnicas obtendrán dos (2) puntos por cada mejora hasta un máximo de diez (10) puntos.

2) **EVALUACION ECONOMICA.** Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados de las propuestas habilitadas.

La calificación máxima es de cincuenta (50) puntos y se asignará a quien haga la propuesta más económica, siempre que no supere lo presupuestado para la adquisición que se pretende por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y sucesivamente se descontará en orden descendente cinco (5) puntos a las propuestas que estén por encima de la menor propuesta económica.

En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en las operaciones aritméticas de las propuestas, caso en el cual la Entidad verificará las operaciones de los componentes de los valores y procederá a corregirlas en cuyo caso éste será el valor correcto para efectos de la adjudicación.

Se tendrá en cuenta el precio ofertado en la fecha de presentación de la propuesta sin considerar reajustes futuros. Los precios ofertados son fijos e inmodificables y deben incluir todos los impuestos, costos, gastos, descuentos, retenciones, imputables al suministro objeto de la presente convocatoria pública.

#### **41. CRITERIOS DE DESEMPATE**


Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	26 de 39	

del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

#### **42. PUBLICACION DE RESULTADOS**

El Comité de Compras publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### **43. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS**

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **CAPITULO V DEL CONTRATO**

#### **44. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

#### **45. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

#### **46. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

#### **47. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**


- 1) Registro Presupuestal

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	27 de 39	

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

## 2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Equivalente al 100% del monto que el contratista recibe a título de anticipo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- c. CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

## 48. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

## 49. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.


El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

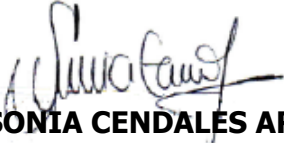
**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	28 de 39	

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

  
**SONIA CENDALES ARIAS**  
 Gerente (E)


Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	29 de 39	

## ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Jenesano,

Doctora

Representante Legal  
ESE Centro de Salud de Jenesano  
Carrera Los Libertadores 2 N°5-11  
Jenesano, Boyacá

### Ref. Convocatoria Pública N°005-2025.

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato para la compraventa de un (1) vehículo motor 2.4 Diesel modelo 2025, 4x4 tipo ambulancia básica debidamente dotado de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019, las normas NTC1570 y NTC3729 última actualización y las características técnicas establecidas en la Resolución N°00000939 del 20 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que requiere la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano para el Traslado Asistencial Básico "TAB", de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la firma.


NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NIT. \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	30 de 39	

FIRMA: \_\_\_\_\_

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).


- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	31 de 39	

13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:

- a. Constituir y presentar oportunamente a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
- b. Realizar dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
- c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
- d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

### **Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL**


**(Nombre y Firma del Representante)**

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	32 de 39	

## ANEXO N°2

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA "TAB"


CANTIDAD	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
<b>CANTIDAD</b>	UNA (01) AMBULANCIAS TIPO TAB – TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
<b>MODELO DE LA AMBULANCIA</b>	No inferior al año de entrega, Mínimo 2025
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La ambulancia deberá constar de dos áreas principales denominadas: Compartimento del Conductor y Compartimento del Paciente, separadas por una división y con comunicación visual y auditiva entre sí.</li> <li>Tiene acceso principal al compartimento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto" con un peldaño adherido a la carrocería con acabados antideslizante para facilitar el acceso al compartimento del paciente.</li> <li>Las modificaciones necesarias, para adecuar el vehículo a este servicio de transporte de pacientes, no deberán afectar el comportamiento mecánico del mismo y deben ser realizadas por fabricantes de automotores o de carrocerías.</li> <li>La ambulancia construida bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia con una permanencia superior a TREINTA (30) años</li> <li>Todos los asientos individuales y múltiples deben contar con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570.</li> <li>Los dispositivos de señalización como los conjuntos emisores de luz pueden ser independientes o integrados con equipos adicionales (como altavoz de sirena o iluminación adicional).</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOTOR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La ambulancia y los equipos construidos bajo estas especificaciones deben diseñarse teniendo en cuenta la instalación de todo el material especificado de forma que, una vez completo el equipamiento, el vehículo deberá conservar las posibilidades de acceso, ajuste y reparaciones necesarias para su fácil mantenimiento, lo mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad.</li> <li>En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, deberán cumplir con las especificaciones técnicas incluidas de los numerales 4.7, 4.8 y 4.9 de la NTC 3729 quinta actualización</li> <li>Las pruebas eléctricas, se realizarán con todos los equipos en funcionamiento como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos.</li> <li>Cilindraje de mínimo: 2.393 C.C</li> <li>Potencia mínima: 148 Hp @ 3400 rpm</li> <li>Torque mínimo: 4 0 0 @ 1600 rpm</li> <li>Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caja de velocidades: manual. De SEIS (6) velocidades más reversa.</li> <li>Distancia entre ejes mínimo 3085 mm</li> <li>Sistema de transmisión doble (4x4)</li> <li>Capacidad Tanque de Combustible (DIESEL): Mínimo 21 Galones</li> <li>Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE FRENO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Frenos Delanteros: Discos ventilados</li> <li>Frenos Traseros: Campana</li> <li>Tecnología Frenos: ABS</li> <li>Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE SUSPENSION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Suspensión Delantera: Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.</li> <li>Suspensión trasera: Eje Rígido Con Ballestas Semiélpcticas Y Amortiguadores Telescópicos</li> <li>Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE DIRECCION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de dirección: Piñón cremallera</li> <li>Sistema de dirección: Hidráulica.</li> <li>Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La ambulancia debe estar equipada con un sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador,</li> <li>Con rectificación y regulación electrónica, con capacidad mínima de producir 60 amperios, a una tensión de 12 voltios y con una temperatura ambiente en el compartimento del motor a 90° Centígrados.</li> <li>El alternador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1704 del ICONTEC - 2001-08 -29. Primera actualización.</li> <li>Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones del compartimento del paciente, irán en una caja única en un compartimento de fácil acceso para la sustitución y mantenimiento.</li> <li>Durante la adecuación del sistema eléctrico de la ambulancia debe contar con, las terminales, conectores y demás elementos periféricos o diferentes al equipo de recepción y transmisión para el equipo de radio comunicaciones deberán ser pre instalados y proporcionados por el proveedor de la ambulancia de acuerdo a la especificación técnica</li> </ol>

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social Del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	33 de 39	


	<p>que suministre la Secretaria de Salud.</p> <p>5. Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionará a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo, y con un inversor.</p> <p>6. Cada uno de los toma corrientes deben estar protegidos por un breaker independiente, de tal manera que un cortocircuito producido en un aparato conectado a una de las tomas, no afecte a las restantes.</p>
<b>COMPARTIMIENTO DE PACIENTES- GENERALIDADES</b>	<p>Carrocería: Tipo furgón</p> <p>1. Sistema constructivo tipo Monocasco (una sola pieza) en plástico reforzado de fibra de vidrio con parales en metálicos, generando una carrocería liviana, resistente y con protección al personal que se traslada, ya que, al poseer aislamiento térmico y acústico en poliuretano inyectado de alta densidad y pliegues estructurales, se convierte en una unidad que brinda seguridad pasiva a los ocupantes.</p> <p>2. Con relación al compartimento de pacientes, el proponente debe especificar los materiales y características de estos, revestimientos interiores, tipos de soportes y características de estos, de acuerdo a los equipos a instalarse en cada uno de los vehículos.</p> <p>3. Debe estar localizada en la sección posterior del vehículo y tendrá las dimensiones suficientes para albergar una camilla de dos metros de longitud, una silla para tripulante ubicada en la cabecera o al lado de la camilla en la que pueda estar cómodamente sentado el personal paramédico, con un espacio de 25 cm entre el borde anterior del asiento y la cabecera de la camilla, un asiento lateral auxiliar para el personal acompañante y que pueda emplearse para ubicar una camilla auxiliar con un espacio mínimo de 20 cm entre el borde lateral del asiento y el borde lateral de la camilla principal, en todos los casos el espacio destinado al paciente debe estar aislado del destinado al conductor.</p> <p>4. Debe poseer una barra pasamanos de material resistente y antioxidante fijada al techo, a todo lo largo del compartimento del paciente, a fin de proporcionar sostenimiento al personal asistencial cuando el vehículo se encuentre en movimiento.</p> <p>5. Barra de luces posterior tipo LED que forma un conjunto con la barra de luz delantera. Este elemento cuenta con las mismas certificaciones que la barra de luz principal. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora)..</p> <p>6. Longitud mínima del interior del compartimento del paciente (sin revestimiento) deberá ser de 2.0 m.</p> <p>7. Ancho mínimo del interior del compartimento del paciente (sin revestimiento) deberá ser de 1.30 m.</p> <p>8. Altura mínima del interior del compartimento del paciente (sin revestimiento) deberá ser de 1.35 m.</p> <p>9. En el compartimento del paciente, lleva la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".</p> <p>10. En todo caso el compartimento del paciente deberá cumplir con todos los demás requerimientos consignados en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE LUCES INTERIORES</b>	<p>1. En el techo del compartimento del paciente debe haber un sistema de luz ambiental constituido por lámparas con tecnología LED.</p> <p>2. Las demás consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE LUCES EXTERIORES</b>	<p>1. La ambulancia debe contar con dispositivos de señalización óptica, de acuerdo a la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización además de las normas SAEJ1318, KKK Y NFPA.</p> <p>2. Las barras de luces de la ambulancia pueden ser estroboscópicas o con LEDS de acuerdo a la Norma SAEJ 845, KKK, Y NFPA, en policarbonato, incluido megáfono y sirena con caja de sonido que arroje como mínimo de 100 vatios y que la unidad de sonido arroje mínimo 100 vatios.</p> <p>3. Una mini barra de luces tipo LED en la parte posterior de la ambulancia.</p> <p>4. Los cocuyos direccionales delanteros y traseros del vehículo deben tener adicionalmente luces LED.</p> <p>5. Los controles para la operación de luces de emergencia preferiblemente deben ser accionados con tarjeta electrónica en estado sólido.</p> <p>6. Las luces de delimitación laterales blancas fijas tipo LED distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo con una inclinación de 15° con respecto del eje vertical, estos elementos deben dar igualmente cumplimiento a las normas SAE, KKK y NFPA.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA SONORO DE ALERTA VIAL</b>	<p>1. El sistema principal de alerta es una sirena electrónica mínimo de cuatro tonos seleccionados independientemente y corneta activada manualmente de mínimo 100 vatios de potencia en valor eficaz.</p> <p>2. Debe contar con perifoneo o megafonía externa, tendrá control de volumen por medio de la voz con micrófono de ganancia y será de dotación obligatoria. El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimento del conductor, de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante, debe estar dotado con luz intensa diurna y luz tenue nocturna.</p> <p>3. La intensidad sonora debe ser mínima de 124 decibeles medidos a 3 metros del vehículo.</p> <p>4. El altavoz puede ir en la barra de señalizaciones prioritarias o externo en la cara anterior del vehículo, debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE ACCESOS (PUERTAS - PELDAÑOS)</b>	<p>1. La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: dos ubicados en la cabina de conducción y dos en la parte del compartimento del paciente.</p> <p>2. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE VENTANAS</b>	<p>1. Todas las ventanas del compartimento de paciente deben estar ubicadas en el medio</p>

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	34 de 39	


	<p>superior, con vidrios de seguridad, homologados para uso en vehículos automotores logrando visibilidad únicamente de adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas. Adicionalmente con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarla en caso de necesidad.</p> <p>2. La puerta lateral derecha de acceso para la tripulación debe tener ventana con sistema para su apertura.</p> <p>3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE REVESTIMIENTOS INTERIORES</b>	<p>1. Las superficies interiores del compartimento del paciente deben ser en una sola pieza no deben poseer elementos afilados o cortantes y con acabados con materiales no rugosos y lavables.</p> <p>2. El área interior del paciente debe revestirse en poliéster reforzado de fibra de vidrio de material de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano inyectado o material similar de 2,5 mm de espesor, de tal forma que garantice la conservación de la temperatura ambiente y la insonorización del mismo. Debe ser impermeable, auto extingible y permitir limpieza con soluciones jabonosas, ácidas, alcalinas o mixtas, sin sufrir deterioro por ello.</p> <p>3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIÓN DE PISOS</b>	<p>1. La rampa de acceso a la ambulancia para la camilla principal debe ser de lámina en acero inoxidable o aluminio.</p> <p>2. Protección para el área de la camilla en lámina de acero inoxidable.</p> <p>3. Piso en material de caucho antideslizante o fibra de vidrio y su unión con las paredes debe ser hermética y adherida al vehículo.</p> <p>4. Las consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIÓN DE GABINETES</b>	<p>1. Fabricados en Poliester Fibra de Vidrio y deben formar parte del revestimiento interior, sin filos ni superficies rugosas.</p> <p>2. Fabricadas en PRFV</p> <p>3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 quinta actualización. numeral 4.4.2.1.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE SILLAS - (AUXILIAR-ACOMPAÑANTE)</b>	<p><b>Silla de personal auxiliar:</b></p> <p>1. Ubicada en la cabecera de la camilla, al lado al paciente y destinada a la persona que realiza la atención.</p> <p>2. Dotado con cinturón de seguridad de tres puntos y con seguridad y protección para la cabeza y espalda.</p> <p>3. Deberá estar instalado de tal manera que el usuario quede mirando a la camilla principal.</p> <p><b>Silla del acompañante:</b></p> <p>1. En el compartimento del paciente existirá un asiento lateral como mínimo de 30 cm de ancho, construido sobre mueble, que servirá de depósito para equipo de abordaje, dejando un espacio libre entre este y el borde externo de la camilla principal de mínimo 20 cm.</p> <p>2. Con cojín o colchoneta construidos de forma que sus uniones sean herméticas, de material lavable y de color claro.</p> <p>3. Dotado de tres (3) cinturones de seguridad y con seguridad y protección para la cabeza y espalda.</p> <p>4. Esta será usada como sitio para la ubicación de la camilla adicional cuando se requiera, para lo cual se dotará con un juego de tres (3) cinturones de seguridad adicionales para ese efecto o un sistema de anclaje para la misma y debe poseer una maya de contención para evitar accidentes del personal asistencial en caso de accidente.</p>
<b>ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR (OPTICA COLORES Y SIMBOLOS)</b>	<p>1. El color principal de la ambulancia será blanco.</p> <p>2. Llevará tres (3) franjas reflectivas horizontales en los costados laterales de 8 cm de ancho cada una en colores azul claro amarillo y rojo.</p> <p>3. La rotulación, identificación y señalización exterior, se hará con cinta reflectiva que garantice su adherencia al vehículo.</p> <p>4. En los costados y en la parte posterior deberá ir el número de emergencia, código de la ambulancia, el nombre del Hospital y el logo de Misión Médica. La marcación podrá estar contenida claramente en logotipos o escudos.</p> <p>5. Debe incluir la sigla TAB en cada costado lateral y posterior del vehículo.</p> <p>6. En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material refractivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.</p> <p>7. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "estrella de la vida", e color azul o verde reflectivo y el emblema protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>8. Las demás consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p>
<b>ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES</b>	<p><b>Temperatura:</b></p> <p>1. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p> <p>2. Nivel de ruidos: acorde al manual del vehículo</p> <p>3. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p> <p><b>Impermeabilidad:</b></p> <p>1. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p>
<b>CAMILLA PRINCIPAL</b>	<p>Deberá tener las siguientes dimensiones mínimas:</p> <p>1. Longitud: 1.90 metros mínimo medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente.</p> <p>2. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menor de 52 centímetros.</p> <p>3. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado</p>

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social Del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	35 de 39	


	<p>al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 metros como máximo en la posición alta. Tendrá tres posiciones como mínimo: alta, media y baja.</p> <p>4. Pies deslizantes (ruedas) abatibles y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 4 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo. Además, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada sin que se arrastre y que además cumplan funciones de amortiguación de la camilla.</p> <p>5. La camilla será capaz de admitir una carga de 230 Kgs sin sufrir daños en su estructura. El sistema de anclaje de cumplimiento deberá cumplir con los puntos 4.5.9, 5.4.2 y 5.4.5 de la norma EN 1789:2007 + A2:2014 o SAE J3027. Ambas normas hacen mención a la capacidad del anclaje para sujetar el dispositivo en caso de colisión. Para verificar el cumplimiento en este requisito el oferente deberá aportar certificado emitido por un laboratorio externo donde se garantice el cumplimiento del requisito. No se aceptan cartas de fabricantes ni distribuidores, el no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>6. La disposición de la camilla en el compartimento del paciente deberá estar en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza distará al menos de 25 centímetros de la silla del tripulante y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.</p> <p>7. Los anclajes para fijar la camilla principal deben ser en aluminio, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano y deben estar certificadas 10G para mayor seguridad del paciente en caso de colisión o volcamiento</p> <p>8. Las demás consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización.</p>
<b>CAMILLAS SECUNDARIAS</b>	<p>1. Una tabla espinal larga, con sus correspondientes correas e inmovilizadores laterales</p> <p>2. Una tabla espinal corta, con sus correspondientes correas e inmovilizadores laterales o chaleco de extracción vehicular.</p>
<b>SISTEMA DE OXIGENO PORTATIL</b>	<p>Debe constar de:</p> <p>1. Bala de aluminio mínimo de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.</p> <p>2. Color normativo.</p> <p>3. Funda en material lavable para su fácil transporte.</p> <p>4. Humidificador plástico.</p> <p>5. Manómetro para oxígeno medicinal.</p> <p>6. Flujómetro para oxígeno medicinal.</p>
<b>SISTEMA DE OXIGENO PRINCIPAL</b>	<p>Debe constar de:</p> <p>1. La(s) bala(s) de oxígeno debe(n) estar ubicada(s) en un compartimento cerrado, con puerta al interior o exterior de la ambulancia.</p> <p>2. Dotar la ambulancia con una (1) bala de 3 m<sup>3</sup> de capacidad total de almacenamiento, en aluminio, para oxígeno medicinal respectivamente cargadas</p> <p>3. Sistema de aseguramiento de la bala con amortiguación en las paredes y en el piso donde esta haga contacto, con el fin de limitar las vibraciones y ruidos. El aseguramiento debe soportar movimientos y golpes sin soltar el cilindro.</p> <p>4. Comunicación con el interior de la ambulancia a través de la cual se pueda maniobrar la llave de cierre de la válvula de la bala y el manómetro instalado en la misma.</p> <p>5. La manguera o tubería para conducción del oxígeno, debe estar en el compartimento del paciente y terminar en una de las paredes interiores de la ambulancia con una toma de flujómetro.</p> <p>6. Una llave de boca fija de 1.1/8 de pulgada para las conexiones de la red de oxígeno en el recambio de la bala. Esta llave puede estar fijada con una cadena, en una de las paredes del compartimento de tal forma que permita fácil maniobra para aflojar la manguera/tubería o el manómetro.</p> <p>7. Un manómetro para cilindro de oxígeno para colocar en la bala.</p> <p>8. Un flujómetro de pared con su humidificador, conectado al sistema de almacenamiento de oxígeno, instalado en el interior del compartimento del paciente.</p>
<b>DOTACION</b>	<p>1 UNA Camilla principal</p> <p>1 UNA Camilla de inmovilización espinal</p> <p>1 UNA Tabla corta o chaleco</p> <p>1 UNA Silla de ruedas portátil</p> <p>1 UNA Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca,</p> <p>1 UNA oximetría y electrocardiografía *</p> <p>1 UNA Desfibrilador Externo Automático (DEA) *1</p> <p>1 UNA Tensiómetro adulto</p> <p>1 UNA Tensiómetro pediátrico</p> <p>1 UNA Fonendoscopio adulto</p> <p>1 UNA Fonendoscopio pediátrico</p> <p>1 UNA Pinzas de maguill</p> <p>1 UNA Tijeras de material o corta todo</p> <p>1 UNA Perilla de succión</p> <p>1 UNA Riñonera</p> <p>1 UNA Pato hombres</p> <p>1 UNA Pato mujeres</p> <p>1 UNA Linterna</p> <p>1 UNA Manta térmica</p> <p>1 UNA Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, 1 UNA toma de pared, flujómetro</p> <p>1 UNA Tanque de oxígeno portátil</p> <p>1 UNA Succionador eléctrico</p> <p>1 UNA Conjunto de inmovilización</p>

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	 <p>Empresa Social Del Estado Centro de Salud Jenesano Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATAACION</b>	PÁGINA	36 de 39	


	<p>DOS 2 inmovilizadores cervicales graduables adulto          DOS 2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico          1 UNA Inmovilizador de cabeza          1 UNA Caneca roja          1 UNA Caneca verde          DOS 2 extintores          DOS 2 chalecos reflectivos          1 UNA Resucitador manual adulto          1 UNA Resucitador manual pediátrico          1 UNA Aditamento supraglótico adulto          1 UNA Aditamento supraglótico pediátrico          1 UNA Glucómetro</p>
<b>EQUIPO BASICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una Llanta de repuesto original del vehículo.</li> <li>2. Un Rin original del vehículo.</li> <li>3. Un (1) extintor de 5 lbs instalados uno en la zona del paciente y uno en la cabina del conductor.</li> <li>4. Gato original del vehículo.</li> <li>5. Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo.</li> <li>6. Dos tacos de madera.</li> <li>7. Dos bloques de madera.</li> <li>8. Dos señales reflectivas de emergencia.</li> <li>9. Una llave de pernos tipo cruceta.</li> <li>10. Un juego de seis llaves boca fija diferentes medidas,</li> </ol>
<b>OTROS EQUIPOS MEDICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atril porta sueros para líquidos parenterales.</li> <li>2. Torniquete para uso de ven punción.</li> <li>3. Riñonera</li> <li>4. Pato original</li> <li>5. Pato coprológico.</li> <li>6. Un resucitador manual pediátrico con bolsa, reservorio y dos Máscaras.</li> <li>7. Un resucitador manual adulto con bolsa reservorio y tres mascararas.</li> <li>8. Un Fono endoscopio de doble servicio para uso adulto y uno para uso Pediátrico.</li> <li>9. Un Tensiómetro aneroides con brazaletes para adultos y Un tensiómetro aneroides con brazaletes pediátrico</li> </ol>

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esacentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esacentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esacentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	37 de 39	

## ANEXO N°3

### MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°005-2025.

OBJETO: Compraventa de un (1) vehículo motor 2.4 Diesel modelo 2025, 4x4 tipo ambulancia básica debidamente dotado de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019, las normas NTC1570 y NTC3729 última actualización y las características técnicas establecidas en la Resolución N°00000939 del 20 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que requiere la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano para el Traslado Asistencial Básico "TAB"

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, **XXXXXXX** representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.


EL PROPONENTE  
(REPRESENTANTE LEGAL)

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	38 de 39	

**NOTA:** El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

**ANEXO N°4**  
**MANIFESTACIÓN DE NO SANCION**  
**DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5)**  
**AÑOS**

PROPONENTE:

TIPO OBJETO	N° CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATADO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**RAZON SOCIAL**

**NIT/ CC**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**FIRMA:**


**C.C. No**

**“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)

<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	CODIGO	E-GE-FO-03	
<b>ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO</b>	VERSIÓN 1	23-08-2023	
<b>CONTRATACION</b>	PÁGINA	39 de 39	

## ANEXO N°5

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano  
Jenesano, Boyacá

El suscrito, certifica que **XXXXX** (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, **XXXXXX** (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

### FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

**"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"**

**Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano**

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: [gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co](mailto:gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co)